



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1813

31 AGO 2015

USHUAIA,

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, el Expediente N° 18238- ED/2014 y el registro de esta Gobernación ; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 se ha solicitado al Organismo Técnico de mención, la determinación de los alcances, competencias e incumbencias del título Maestro Especializado en Educación Inicial, emitido por el Instituto Superior de Formación Docente N° 53 de Glew, Provincia de Buenos Aires.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el título motivo de análisis posee iguales alcances, competencias e incumbencias que el título Maestra Especializada en Educación Preescolar y equivalentes, incluido en el Anexo Nacional de Títulos y sus apéndices, destacando que lo mismo sucede con títulos de similar nomenclatura emitidos por diferentes casas de estudio, cuyo planes de estudio responden a la Resolución N° 42/87, ampliando dicha situación a los títulos de Maestro Especializado en Educación Primaria de la Provincia de Buenos Aires que incluyan la misma Resolución, por encontrarse homologado previamente por Resolución M.E. N° 1286/07 con título de Maestro Normal Nacional y equivalentes (según el Anexo de la Ley Nacional 14.473 y sus respectivos Apéndices).

Que se solicita la incorporación de advertencias que contemplen a los títulos de Maestro Especializado en Educación Primaria y Maestro Especializado en Educación Inicial, ambos expedidos por Casas de Estudio de la Provincia de Buenos Aires y que incluyan en el título emitido la Resolución N° 42/87.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13 y N° 0111/15 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX como actualización del Anexo Provincial de Títulos respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Incorporar los Títulos indicados en el Anexo I de la presente y las advertencias detalladas en el Anexo II, al APÉNDICE X del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2015 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes e interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2016, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en el Dictamen C.P.R.T. N° 28/15.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que la incorporación al APÉNDICE X del Anexo Provincial de Títulos deberá realizarse tal como se detalla en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar a cada interesado con copia de la presente Resolución y del respectivo

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| H.     |
| R.     |
| A.     |



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

.../12.-

Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección del C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1813

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

|      |
|------|
| G.F. |
| H.   |
| R.   |
| A.   |

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

1813

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° /2015.-

**TÍTULO**

**“MAESTRO ESPECIALIZADO EN EDUCACIÓN INICIAL”**

Expedido por el Instituto Superior de Formación Docente N° 53 de Glew- Provincia de Buenos Aires.

Homologado, al sólo efecto de la merituación, con los Alcances, Competencias e Incumbencias que posee el título de Maestra Especializada en Educación Preescolar y sus equivalentes, ya incorporados en el Anexo de Títulos Nacional y sus Apéndices.

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| H.     |
| R.     |
| A.     |

  
 Lic. Sandra Isabel MOLINA  
 Ministra de Educación  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

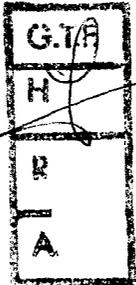
ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

1813

/2015.-

Agréguese al rubro **ADVERTENCIAS** del Anexo Provincia de Títulos y sus Apéndices, las siguientes:

1. El título de "MAESTRO ESPECIALIZADO EN EDUCACIÓN INICIAL", emitido por cualquier casa de Estudios de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 42/87, posee igual alcance, competencias e incumbencias que el título de Maestra Especializada en Educación Preescolar y equivalentes, incluido en el Anexo Nacional de Títulos y sus Apéndices.
2. El título de "MAESTRO ESPECIALIZADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA", emitido por cualquier casa de estudios de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 42/87, posee igual alcance, competencias e incumbencias que el título de Maestra Normal Nacional y equivalentes, incluido en el Anexo Nacional de Títulos y sus Apéndices.



  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur